


INFORMACION DE HECHO RELEVANTE

No.	Nombre	Descripción
1	Denominación de la Entidad	Fondo Social para la Vivienda
2	Fecha de envío del Archivo de la Información	5 de septiembre de 2024
3	Fecha de la Información del Hecho Relevante	6 de septiembre de 2024
4	Título	COMUNICADO DE HECHOS RELEVANTES
5	Hecho Relevante	<b>ALIANZAS ESTRATEGICAS CON OTRAS ENTIDADES O GRUPOS</b>
6	Descripción	El Infrascrito Gerente General del FSV, con base en el art. 72 de la Ley del FSV, CERTIFICA: que en Junta Directiva en el punto IV) del acta de sesion de Junta Directiva No. 159/2024 del 5 de septiembre del presente año en el numeral 1 acordó: <i>Autorizar la contratación de la Sociedad SCRIESGO, S.A DE C.V para que brinde el SERVICIO DE CLASIFICACION DE RIESGO DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA Y SUS EMISIONES, y que pueda emitir los informes de clasificación de riesgo, el primero con cifras al 30 de junio de 2025 que deberá entregarse a más tardar el 31 de octubre de 2025 y el segundo, con cifras al 31 de diciembre de 2025 que deberá entregarse a más tardar el 30 de abril del año 2026, salvo prorroga otorgada por el Banco Central de Reserva de El Salvador o la Superintendencia del Sistema Financiero. Costo del servicio US 12,430.00 (IVA INCLUIDO) "</i>
7	Valor	N/A

  
 Licda. Ana Elizabeth Sanchez de Cuellar  
 OFICIAL DE HECHOS RELEVANTES

*"La veracidad y la oportunidad de este comunicado de hechos relevantes es responsabilidad del Fondo Social para la Vivienda. "*



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

El infrascrito Gerente General del Fondo Social para la Vivienda, con base en el artículo 72 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, **CERTIFICA:** Que Junta Directiva según Punto IV) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-159/2024 del cinco de septiembre del presente año, en el numeral 1, acordó: *“Autorizar la contratación de la Sociedad SCRIESGO, S.A. DE C.V. para que brinde el SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA Y SUS EMISIONES, y que pueda emitir los informes de clasificación de riesgo, el primero con cifras al 30 de junio 2025, que deberá entregarse a más tardar el 31 de octubre de 2025; y el segundo, con cifras al 31 de diciembre 2025, que deberá entregarse a más tardar el 30 de abril del año 2026, salvo prórroga otorgada por el Banco Central de Reserva de El Salvador o la Superintendencia del Sistema Financiero. Costo del servicio US\$12,430.00 (IVA INCLUIDO).”* Y para ser entregada a la Oficial de Hechos Relevantes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en el Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Firmado digitalmente  
por LUIS JOSUE VENTURA  
HERNANDEZ  
Fecha: 2024.09.05  
15:28:11 -06'00'

**LIC. LUIS JOSUÉ VENTURA HERNÁNDEZ  
GERENTE GENERAL**